



**CHILDREN'S SPECIALIZED
HOSPITAL**

MANUAL ADMINISTRATIVO

N.º de Política: LD-21

Página 1 de 6

Título: **FONDO DE BENEFICIOS DE CHILDREN'S
SPECIALIZED HOSPITAL**

Fecha de entrada en
vigencia: 1/02

Fecha de revisión: 11/15

Propósito:

Definir el Fondo de Beneficios de Children's Specialized Hospital (CSHBF), identificar las situaciones en las que CSHBF estará disponible para el garante del paciente y especificar los procedimientos que se deben seguir para que un paciente sea elegible para recibir ayuda con todos los cuidados médicamente necesarios que brindan el centro médico u otra entidad sustancialmente relacionada. Es también el propósito de esta política asegurar que Children's Specialized Hospital cumpla con el Código de Impuestos Interno (IRC) 501R.

Departamentos involucrados:

Todos

Definiciones:

El Fondo de Beneficios de Children's Specialized Hospital se define como un programa de pago subsidiado para todos los cuidados médicamente necesarios que se realicen en Children's Specialized Hospital u otra entidad sustancialmente relacionada. Este programa se ofrecerá según los criterios de CSHBF de Children's Specialized Hospital.

Política:

Es política de Children's Specialized Hospital ofrecer ayuda financiera, tal como aquí se define, a aquellas personas que demuestren imposibilidad de pagar por los servicios médicamente necesarios que no estén cubiertos por otro pagador, privado o gubernamental, o para aquellos que no cuenten con cobertura o tengan cobertura limitada. Children's Specialized Hospital se reserva el derecho de limitar o negar ayuda financiera a pacientes según lo considere el hospital.

Procedimiento:

Children's Specialized Hospital requiere que cada garante que desee solicitar el Fondo de Beneficios de Children's Specialized Hospital complete la solicitud indicada en su totalidad, tal como lo requieren los Servicios de Acceso del Paciente (SAP). Si la solicitud se encuentra incompleta, el solicitante recibirá una negativa con un mensaje en el que se le notificará sobre la documentación faltante. El solicitante tiene la oportunidad de ser reconsiderado si envía de manera inmediata por fax o por correo postal la documentación faltante al departamento de SAP. No obstante, si no se recibe información dentro de los 75 días de la fecha de la carta con la negativa, se requerirá una nueva solicitud con toda la documentación para una nueva presentación cuando se realice la solicitud antes de la fecha del servicio. Si el solicitante realiza la solicitud luego de la fecha del servicio, se le darán 240 días desde la fecha del primer estado de cuenta posterior a la del servicio para enviar una solicitud.



**CHILDREN'S SPECIALIZED
HOSPITAL**

MANUAL ADMINISTRATIVO

N.º de Política: LD-21

Página 2 de 6

Título: **FONDO DE BENEFICIOS DE CHILDREN'S
SPECIALIZED HOSPITAL**

Fecha de entrada en
vigencia: 1/02

Fecha de revisión: 11/15

Los solicitantes pueden consultar todo el proceso de CSHBF en el sitio web de CSH: www.childrens-specialized.org que también brinda la información de contacto más actualizada para resolver preguntas o dudas, y también ofrece copias descargables de la solicitud en inglés y en español. El enlace del sitio web también brinda información detallada sobre el envío por fax, correo o visita al sitio para regresar o recolectar la solicitud de CSHBF. Se adjunta una copia del Resumen en Términos Sencillos que se ofrece a los solicitantes como parte de la política de CSHBF de CSH, que se brinda a todas las familias durante el proceso de admisión. Además, los solicitantes pueden ver una lista de proveedores (Programa 1: Lista de Proveedores) que no estén cubiertos por el CSHBF en el sitio web.

Elegibilidad:

La elegibilidad para la ayuda hospitalaria se determinará según los siguientes criterios:

- Constancia de rechazo o aceptación de fuentes de financiación alternativas, entre otras, programas de Medicaid de NJ, Fondo de Víctimas de Delitos, Fondo de Enfermedades Catastróficas. La elegibilidad para CSHBF está sujeta a la constancia de negativa de cada fuente de financiación para la cual el paciente, la familia o el garante pueden resultar aptos. La documentación necesaria que pruebe la residencia permanente en el estado de Nueva Jersey, Ciudadanía en los Estados Unidos o Residencia para Extranjeros Legales, e Identificación del Garante y del Paciente (es decir, Certificado de Nacimiento o Tarjeta de Seguro Social).
- Los solicitantes que no reciban negativa de fuentes de financiación alternativa serán derivados al proveedor de elegibilidad de Medicaid para ayudarlo con el proceso de este programa. Si se aprueba el CSHBF, la cuenta se documentará con el CSHBF, a la espera de que se determine si la familia cumple con las pautas de ingresos de Medicaid. Caso contrario, serán aun así derivados al proveedor de elegibilidad de Medicaid para financiamiento alternativo. No obstante, se aprobará el CSHBF si resultan aptos. El proceso del proveedor de elegibilidad de Medicaid de CSH puede encontrarse en U:\Patient Information\Patient Access Services.
- Verificación de ingresos del garante y/o cualquier otro individuo legalmente responsable:
 - Dos recibos de pago. Si ningún integrante de la familia del hogar trabaja, entonces se requerirán los dos estados de discapacidad o desempleo más recientes. Si es trabajador independiente, se requerirá entonces una declaración de un contador público en la que se muestre los ingresos del mes anterior a la fecha solicitada del servicio que deba ser cubierto.
 - Todos los estados de cuenta de un mes previo a la primera fecha del servicio prestado.
 - La declaración del impuesto sobre la renta y formularios W-2 presentados más recientes de cada miembro del hogar que trabaje.



**CHILDREN'S SPECIALIZED
HOSPITAL**

MANUAL ADMINISTRATIVO

N.º de Política: LD-21

Página 3 de 6

Título: **FONDO DE BENEFICIOS DE CHILDREN'S
SPECIALIZED HOSPITAL**

Fecha de entrada en
vigencia: 1/02

Fecha de revisión: 11/15

Documentación de bienes muebles definidos como lo siguiente: Propiedad que no sea la residencia primaria del garante o de la familia y que pueda considerarse como activo, y que será evaluada cuando se determine la elegibilidad. Los activos, tales como (a modo ejemplificativo), cuentas corriente o de ahorro, acciones y bonos, además de los designados para cuentas de pensión, se consideran para determinar la elegibilidad, mientras que no se considerarán los planes de inversión de retiro, tales como (a modo ejemplificativo) los planes 401(K) o 403(B).

En situaciones en las que el tutor no pueda brindar la documentación indicada, Children's Specialized Hospital necesitará que se den motivos para explicar por qué el garante no puede ofrecer la verificación de información solicitada.

Children's Specialized Hospital utilizará la matriz de CSHBF para establecer la elegibilidad del garante, la cual incluye toda la documentación financiera que se mencionó en esta sección. La Matriz del Fondo de Beneficios de Children's Specialized Hospital (Programa 2: Matriz de Ingreso del Índice Federal de Pobreza) se basa en un porcentaje de los Lineamientos Federales de Pobreza. Consulte la matriz actual de elegibilidad conservada por el Departamento de Verificación y Autorización de Cobertura de los Servicios de Acceso del Paciente. Las aprobaciones se basan en una escala proporcional que comienza con una cobertura del 10 % y aumenta en intervalos del 10 % hasta llegar a una cobertura total (100 %). La matriz está disponible para el uso de los empleados de CSH en el disco interno compartido: U:\Patient Information\Patient Access Services\CSHBF. Las familias pueden consultar la matriz y la explicación de los lineamientos del programa en el sitio web de CSH: www.childrens-specialized.org.

En este momento, Children's Specialized Hospital depende de los materiales de aprobación (listos o pendientes) de Medicaid cuando se realice el proceso de solicitud de CSHBF.

Cobertura:

Servicios de rehabilitación para pacientes ambulatorios y hospitalizados:

Los pacientes que cumplan con los requisitos podrán recibir asistencia que se aplique a cualquier saldo que CSH considere médicamente necesario (incluidos copago, deducibles y coseguro) y que no esté cubierto por su seguro o pagador tercero o cuando NO haya cobertura de seguro por un servicio, incluso si el beneficio se ha agotado. Los servicios se encuentran cubiertos por un año desde el primer día en que el servicio se considera aprobado para la cobertura de CSHBF. Si el paciente tiene cobertura de seguro, el garante deberá seguir todas las pautas del seguro antes de recibir asistencia, aun si fue aprobada anteriormente. Por ejemplo, si una compañía de seguros rechaza un



**CHILDREN'S SPECIALIZED
HOSPITAL**

MANUAL ADMINISTRATIVO

N.º de Política: LD-21

Página 4 de 6

Título: **FONDO DE BENEFICIOS DE CHILDREN'S
SPECIALIZED HOSPITAL**

Fecha de entrada en
vigencia: 1/02

Fecha de revisión: 11/15

pago por falta de referencia o autorización, el Fondo de Beneficios de Children's Specialized Hospital no estará disponible para ese servicio.

Si un paciente no cuenta con cobertura y es residente documentado de Nueva Jersey, el padre o madre tendrán la posibilidad de solicitar el programa del CSHBF. Si se rechaza el acceso de un padre, una madre o un tutor a CSHBF o estos no desean solicitarlo, se les cobrará por Política de por cuenta propia de CSH. Si se aprueba la solicitud de una familia a un determinado porcentaje, entonces se les facturará según la metodología de "Montos Generalmente Facturados" (AGB) que elija el CSH. En la Sección 501(r)(5) del IRC, el Servicio de Impuestos Internos define los AGB. CSH ha adoptado el método retroactivo de Medicaid con el fin de determinar los AGB. A las familias que cumplan con los requisitos para el CSHBF se les cubrirá el menor de los montos de AGB o el valor descontado que se incluye en el Programa 2. Las familias pueden obtener de forma inmediata los porcentajes y las descripciones correspondientes por escrito, de forma gratuita, si así lo requieren.

Ajuste administrativo:

Las cuentas o los pacientes individuales pueden ser aprobados para el CSHBF según lo considere el Personal Directivo fuera de los lineamientos y procedimientos que se indican en esta política.

Falsificación de información:

Children's Specialized Hospital rechazará o discontinuará la ayuda financiera si el garante brinda información falsa de manera intencional sobre, a modo ejemplificativo, verificación de ingresos, total de integrantes en el hogar o activos, u otros recursos disponibles que puedan indicar medios económicos para pagar por los servicios. En esta situación, el garante será responsable del pago de cualquier gasto en el que se haya incurrido durante la cobertura del Fondo de Beneficios de Children's Specialized Hospital.

Referencia:

Política de Facturación y Recaudación
501(r)(5) del IRC



**CHILDREN'S SPECIALIZED
HOSPITAL**

MANUAL ADMINISTRATIVO

N.º de Política: LD-21

Página 5 de 6

Título: **FONDO DE BENEFICIOS DE CHILDREN'S
SPECIALIZED HOSPITAL**

Fecha de entrada en
vigencia: 1/02

Fecha de revisión: 11/15

PROGRAMA 1: LISTA DE PROVEEDORES

Proveedores

- NOPCO (ortopedia)
- Hanger (ortopedia)
- LaWall (ortopedia)
- Compañías de transporte en ambulancia
- RWJ Radiology
- Rehab Tech
- Proveedores ACC (Dynavo, Protaller, Prentle Romiche)
- Labcorp
- Quest

Grupos de médicos

- RWJ Medical School Physicians Groups (cirujanos gastrointestinales)
- Departamento de Ortopedia de la Universidad
- Departamento de Endocrinología de la Universidad
- Departamento de Pediatría de la Universidad
- Departamento de Neurología de la Universidad
- Dr. Pan (Hematología/Oncología Pediátrica RWJ)

Actualizado el 1 de enero de 2016



**CHILDREN'S SPECIALIZED
HOSPITAL**

MANUAL ADMINISTRATIVO

N.º de Política: LD-21

Página 6 de 6

Título: **FONDO DE BENEFICIOS DE CHILDREN'S
SPECIALIZED HOSPITAL**

Fecha de entrada en
vigencia: 1/02

Fecha de revisión: 11/15

PROGRAMA 2: MATRIZ DE INGRESO DEL ÍNDICE FEDERAL DE POBREZA

Lineamientos Federales de Pobreza	400 %	410 %	420 %	430 %	440 %	450 %	460 %	470 %	480 %	490 %	500 %
El paciente paga:	0 %	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	100 %
Número de integrantes de la familia:	Umbral de ingresos:										
1	\$ 35,010	\$ 35,885	\$ 36,761	\$ 37,636	\$ 38,511	\$ 39,386	\$ 40,262	\$ 41,137	\$ 42,012	\$ 42,887	\$ 43,763
2	\$ 47,190	\$ 48,370	\$ 49,550	\$ 50,729	\$ 51,909	\$ 53,089	\$ 54,269	\$ 55,448	\$ 56,628	\$ 57,808	\$ 58,988
3	\$ 59,370	\$ 60,854	\$ 62,338	\$ 63,823	\$ 65,307	\$ 66,791	\$ 68,276	\$ 69,760	\$ 71,244	\$ 72,728	\$ 74,213
4	\$ 71,550	\$ 73,339	\$ 75,128	\$ 76,916	\$ 78,705	\$ 80,494	\$ 82,283	\$ 84,071	\$ 85,860	\$ 87,649	\$ 89,438
5	\$ 83,730	\$ 85,823	\$ 87,917	\$ 90,010	\$ 92,103	\$ 94,196	\$ 96,290	\$ 98,383	\$ 100,476	\$ 102,569	\$ 104,663
6	\$ 95,910	\$ 98,308	\$ 100,706	\$ 103,103	\$ 105,501	\$ 107,899	\$ 110,297	\$ 112,694	\$ 115,092	\$ 117,490	\$ 119,888
7	\$ 104,790	\$ 107,410	\$ 110,030	\$ 112,649	\$ 115,269	\$ 117,889	\$ 120,509	\$ 123,128	\$ 125,748	\$ 128,368	\$ 130,988
8	\$ 116,490	\$ 119,402	\$ 122,315	\$ 125,227	\$ 128,139	\$ 131,051	\$ 133,964	\$ 136,876	\$ 139,788	\$ 142,700	\$ 145,613